

MAR DEL PLATA, 06 SEP 2017

VISTO los expedientes Nros. 7-3342/14, y 7-1233/17, agregados al expediente N° 7-4251/10 por los cuales se tramita la solicitud de incorporación de la Ingeniera Andrea Claudia Bonnett al Grupo de Investigación Desarrollo Rural, Ambiente y Geotecnologías, dirigido por la Magíster Silvia Liliana Bocero, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del expediente N° 7-1233/17 (agregado al expediente N° 7-4251/10) se glosa el aval brindado por la Directora del referido grupo de investigación, Magíster Silvia Liliana Bocero, creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0342/05, para la citada incorporación.

Que a fojas 02 del expediente N° 7-1233/17 (agregado al expediente N° 7-4251/10), obra la solicitud de incorporación de la interesada a dicho grupo de investigación, para desarrollar tareas en el Proyecto de Investigación "Territorio y reestructuraciones agrarias: los cultivos frutihortícolas en el sudeste bonaerense".

Que a fojas 03/11 del expediente N° 7-1233/17 (agregado al expediente N° 7-4251/10), se adjunta el currículum vitae y el plan de trabajo de la peticionante.

Que lo propuesto resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

Que a fojas 12 del expediente N° 7-1233/17 (agregado al expediente N° 7-4251/10), obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Que a fojas 21/25, el Departamento Despacho procede a glosar una copia de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0342/05.

Que, asimismo, a fojas 26, dicha dependencia hace constar que se ha procedido a glosar los expedientes 7-3342/14 y 7-1233/17 al expediente 7-4251/10, a efectos de tratar en conjunto las incorporaciones al Grupo de Investigación "Desarrollo Rural, Ambiente y Geotecnologías".

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.



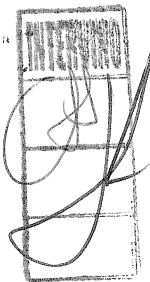
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 10 de marzo de 2017, la incorporación de la **Ingeniera Andrea Claudia BONNET** (CLASE 1960 - DNI N° 13.928.400), al Grupo de Investigación **“Desarrollo Rural, Ambiente y Geotecnologías”** (Ordenanza de Consejo Académico N° 0342/05), en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5 1 9 2




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACION Y PORQUEO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades